

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1793** CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el n.º 394/2015 y NIG n.º 13034 41 1 2015 0006436 se ha dictado con fecha 19 de enero de 2016 auto de declaración de Concurso Voluntario de la entidad mercantil "FUNDACIÓN MANCHA" con CIF número G13409552, inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla La Mancha al Tomo I, Libro 2.º, pagina 45, número CR-043, con domicilio social en Miguelturra, calle Amelgares, número 10 (polígono El Cristo).

2.º Que, al propio tiempo y en la misma resolución, se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

3.º Como consecuencia de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa, se ha acordado igualmente el cierre de la hoja de la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Ciudad Real, 19 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002247-1